



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Jaime Arturo Pajón Diosa
Demandado: Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-00059-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.786.329 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JUAN CARLOS ZULUAGA ZULUAGA, portador de la tarjeta profesional N° 72.951 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **134** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **07 de septiembre de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA